**VIII CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “VILLA DE LA GUARDIA”2019**

1. El tema sobre el que versarán las fotografías es: **“La Guardia: Paisajes y costumbres”**

2. Podrá presentarse al concurso cualquier persona mayor de 16 años de edad y residente en el territorio español a excepción del ganador de la última edición de cada categoría. Si se presentasen menores de edad, se necesitará la autorización de los padres.

3. Los autores podrán presentar bajo el mismo lema un número máximo de tres fotografías. (si se enviaran más de tres fotografías se verá anulada la que haya tenido entrada en el registro en último lugar). Deberán no haber sido premiadas en otros concursos fotográficos.

4. Las fotos se presentarán en soporte digital, formato JPG en blanco y negro o color, con resolución mínima de 300 dpi y no debe exceder de 10 MB por fotografía. Tras el fallo del jurado, a los finalistas se les solicitará mandar la obra en alta calidad para su posible impresión y exposición, si la fotografía enviada no reuniera estas condiciones.

5. El Ayuntamiento se reserva el derecho de eliminar aquellas obras que atenten contra la protección de la infancia, la intimidad y el honor de terceros o induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas.

6. Las obras serán presentarán en el siguiente correo electrónico **cultura@laguardiatoledo.es** **referencia: VIII Concurso de Fotografía “Villa de La Guardia**”.

7. Se presentará una sola fotografía por correo. El archivo de la fotografía deberá llevar un título, y los datos personales del autor: nombre, dirección, correo electrónico y nº de teléfono. Los menores deberán también llevar la autorización de los padres o tutores.

8. El plazo de presentación y recepción de obras se abre en el momento de publicación de estas bases **hasta el 23 de agosto de 2019**. Fuera de esa fecha límite no se admitirá ningún trabajo. Se verificará la recepción de los trabajos con la fecha que figure en la inscripción por correo electrónico.

9. Se establecen los siguientes premios:

**• 1º. Premio “Villa de La Guardia” a la mejor fotografía dotado con 100,00 €.**

**• 2º. Premio dotado con 75,00 €.**

**• 3º. Premio dotado con 50,00 €.**

• **Premio Especial a la juventud: dotado con 50,00 € a la mejor fotografía realizada por una persona menor de 16 años.**

10. Los autores premiados quedan obligados a asistir al acto de publicación del fallo y entrega de premios.

11. El jurado del Premio Villa de La Guardia está formado por personas expertas en el campo de la fotografía y presidido por la persona responsable del Área de Cultura del Ayuntamiento de La Guardia.

12. El fallo del jurado será público e inapelable, pudiendo quedar desiertos los premios que considere oportuno. Cada concursante no podrá obtener más de un premio.

13. **El jurado seleccionará un máximo de 10 obras para realizar una exposición** que serán expuestas en la Sala de Exposiciones destinada a tal efecto dentro de los actos que organice este Ayuntamiento con motivo de las Fiestas Locales del año 2019.

14. Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Guardia quien se reserva el derecho de hacer la difusión y el uso que estime conveniente de las mismas, citando siempre el nombre del autor.

15. La devolución de las obras no premiadas se efectuará, a petición de los autores previa entrega del respectivo resguardo, a partir del 7 de octubre y antes del 1 de noviembre. A partir de esa fecha se entenderá que los autores renuncian a cualquier derecho sobre las mismas.

16. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes bases**.**